



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.564.7

MAT: Autoriza Servicio de Amplificación e Iluminación en Actividad Folclórica, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Mayo 23 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 374 de fecha 13/05/2016 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.- D.A N° 8.950 de fecha 18/12/2015 que aprueba Programa Actividades Municipales.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Servicios Panruax Ltda., Ditecsur Ltda. y FemSouth E.I.R.L.
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 01/12/2015, Acuerdo 188.-
- 5.-D.A.N° N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE** bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Servicios Panruax Ltda. RUT: 76.124.188-5 por la suma de \$ 240.000.- impuesto incluido, para proveer el servicio de amplificación e iluminación en actividad folclórica el día 04/06/2016, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que el servicio de amplificación e iluminación fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp.6 cc.600636, del presupuesto vigente año 2016.
- 4.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control /
- SSMM /